

AVISO DE INVITACION RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

INVITACIÓN No. RSL 05-2020 PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA RED DE SALUD LADERA E.S.E DURANTE EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	SECOPII www.colombiacompra.gov.co https://www.saludladera.gov.co/	21-septiembre-2020
Observaciones a la invitación	SECOPII www.colombiacompra.gov.co	21 al 22 de septiembre - 2020- hasta las 12:30 P.M.
Respuesta a Observaciones.	SECOPII www.colombiacompra.gov.co	22- septiembre – 2020 hasta las 16:00 p.m.
Plazo presentación de ofertas	SECOPII www.colombiacompra.gov.co	23 septiembre -2020 04:00 P.M.
Evaluación de Ofertas	Red de Salud del Ladera E.S.E.	24 septiembre al 25 septiembre-2020
Publicación preliminar de proveedores habilitados y proveedores que deben subsanar para participar de la convocatoria	SECOPII www.colombiacompra.gov.co	28- septiembre -2020
Observaciones al Informe de Evaluación	SECOPII www.colombiacompra.gov.co	29 de septiembre -2020 hasta las 04:00 P.M.
presentación de subsanaciones por parte proveedor	SECOPII www.colombiacompra.gov.co	02 de octubre – 2020 hasta las 04:00 p.m
Respuesta a las Observaciones Publicación Informe Definitivo y cuadro comparativo de ofertas	SECOPII www.colombiacompra.gov.co	04-octubre -2020
Celebración de Órdenes y/o Contratos	SECOPII www.colombiacompra.gov.co Carrera 24 A No. 4-08 Barrio Miraflores	05 al 06 de octubre - 2020

1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 36 del Acuerdo N°. 1.1.133-14 de junio 4 de 2014, *"Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Red de Salud de Ladera E.S.E."*, para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que tengan un objeto social que les permita desarrollar el objeto contractual y se encuentren legalmente constituidas en el país, interesadas en proveer a la Red de Salud Ladera E.S.E. los bienes descritos a continuación, teniendo en consideración que solo se tomarán en cuenta las ofertas que resulten habilitadas para posteriormente seleccionar la que mejores condiciones ofrezca a la entidad.

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar oferta por uno, por varios o por todos los grupos, presentando de forma individual la respectiva oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial establecido por grupo y de igual forma presentar la experiencia relacionada con cada grupo específico.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Suministro de medicamentos, insumos médico quirúrgicos para la atención de usuarios de la Red de Salud Ladera E.S.E durante el mes de octubre y noviembre de 2020.

4. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto a contratar se distribuyó por grupos, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos, por lo tanto, los interesados podrán presentar su oferta por un grupo o por los dos grupos de interés, de forma total o parcial de los insumos de cada grupo siempre y cuando supere el 50% de los productos ofertados por grupo, teniendo en cuenta el menor precio, el criterio de oportunidad, el resultado de la evaluación del criterio oportunidad de la convocatoria anterior (Aplica para participantes anteriores) y el cumplimiento del llenado de los requisitos habilitantes establecidos.

5. GRUPOS A CONTRATAR

- **Grupo 1: EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL OCTUBRE Y NOVIEMBRE AÑO 2020**, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$26.500.000) M/CTE**, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad PDIS-N° 689 del 18 de septiembre del presente año.
- **Grupo 2: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$226.500.000) M/CTE.**, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad PDIS-N° 690 del 18 de septiembre del presente año.

6. FORMA DE PAGO

Para los anteriores grupos la forma de pago es la siguiente:

El pago se realizará según las cantidades solicitadas y entregadas en almacén, dentro de los noventa (90) días calendarios posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrada a almacén.

La Red de Salud Ladera ESE, podrá solicitar a los proponentes cualquier información o discriminación sobre el valor de la propuesta.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para el presente proceso será a partir de la emisión de la orden o suscripción del contrato respectivo hasta el 30 de noviembre de 2020.

8. ESPECIFICACIONES GENERALES

Las especificaciones generales que se enuncian a continuación aplican para los dos (2) grupos objeto de la presente invitación:

- ✓ El proponente debe manifestar expresamente en la carta de presentación (anexo N°1) haber leído y conocer las condiciones mínimas del proceso y que en consecuencia se somete a lo allí establecido.

Sede Administrativa

Carrera 24ª # 4-08 Barrio Miraflores PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"



- ✓ Las ofertas deben identificar la siguiente información; para los medicamentos, marca del laboratorio ofertado, presentación, unidad de empaque, código ATC y Código Cums del Medicamento, para los insumos medico quirúrgicos lo siguiente; marca del laboratorio ofertado, presentación, unidad de empaque tiempo de entrega de los productos y diligenciar todos los demás campos que en el cuadro aparezcan para ambas ofertas.
- ✓ No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación.
- ✓ Una vez presentada la oferta no se aceptará a las oferentes variaciones en sus términos, o información adicional, no obstante, la Red Ladera – ESE, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación de la orden o contrato.
- ✓ Los costos que requiera la presentación de las ofertas, deberán ser asumidos por los oferentes.
- ✓ Las cantidades solicitadas pueden aumentar o disminuir durante el periodo del contrato de acuerdo al inventario y necesidades la empresa.
- ✓ La oferta económica no puede exceder el presupuesto con el que cuenta la Entidad para contratar por cada grupo.
- ✓ Una vez terminados los tiempos para presentar observaciones a la evaluación de las ofertas, no se dará respuesta a ninguna objeción u observación fuera de estos.
- ✓ Los efectos desfavorables derivados de las variaciones de los precios del mercado de los bienes, correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario y este deberá soportar el 100% de los mismos.
- ✓ La pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los bienes objeto de la contratación, antes de la entrega en el lugar establecido correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de pérdida, conforme a las normas civiles y comerciales.
- ✓ El transporte de los bienes objeto de la presente invitación, hasta el lugar de entrega, así como los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos, correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de transporte.

- ✓ Los bienes deberán ser entregados en el almacén general de la RED DE SALUD LADERA, ubicado en la siguiente Dirección: Carrera 94 No 4c-65 Barrio: Meléndez, CENTRO DE SALUD MELENDEZ, o en su defecto donde se encuentre ubicado el almacén, en la ciudad Santiago de Cali, de acuerdo al plan de entregas en el periodo que se acuerde.
- ✓ Los bienes que se pretenden adquirir deben cumplir con todas las especificaciones reglamentarias especiales que les apliquen.
- ✓ Las especificaciones técnicas y ficha de cada uno de los grupos son de obligatorio cumplimiento y deberán ser enviadas por el proveedor seleccionado a través del correo del responsable de compras eseladeracompras@gmail.com.
- ✓ El proponente que no se encuentre registrado en el SECOP II no podrá participar.
- ✓ El proponente deberá indicar la cantidad, el valor unitario y total por producto, incluido IVA (cuando a ello hubiere lugar).
- ✓ El valor propuesto debe contemplar todos los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión, no dará lugar a modificación, y el proponente deberá asumir los sobrecostos que esto ocasione.
- ✓ Los precios contenidos en la propuesta, deberán sostenerse durante el término de la convocatoria y la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá evaluar y prever en su oferta los posibles incrementos.
- ✓ La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la presente invitación y que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- ✓ Las propuestas deben ser presentadas a través de la Plataforma electrónica SECOP II, antes de la fecha y hora señalada para el cierre según cronograma. La propuesta deberá ser presentada de la siguiente manera: en forma legible en idioma español y debe contener como mínimo: Requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) y todos los anexos debidamente diligenciados, esto es (anexo No 1 carta de presentación impresa en papelería del ofertante debidamente firmada, anexo No 2 CYA-for-003 Formato-Inscripción de Proveedor,

Sede Administrativa

Carrera 24ª # 4-08 Barrio Miraflores PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"



Anexo No 3 -Formulario Conocimiento de Personas Naturales y Jurídicas, anexo No 4 cuadro oferta medicamentos, anexo No 5 cuadro oferta insumos médicos)

10. ACTA DE CIERRE.

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas se adjuntará al expediente el pantallazo de las propuestas recepcionadas en la plataforma de Secop II como constancia de la presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de las mismas.

11. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes requisitos habilitantes y a falta de alguno de ellos se le otorgará uno (1) día hábil para hacer la respectiva subsanación. Solo se podrá subsanar aquello que no asigne puntaje o no represente una reformulación de la oferta, lo anterior dentro el plazo establecido en el cronograma por la Entidad.

Nota: Si el proponente está interesado presentar oferta para uno, dos o los tres grupos objeto del presente proceso, podrá participar y presentar por única vez los requisitos habilitantes. Sin embargo, se reitera que, para cada grupo deberá hacer su respectiva oferta económica, diligenciar los anexos correspondientes y acreditar la experiencia específica exigida para cada grupo.

• DOCUMENTOS JURÍDICOS

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración de la respectiva orden o contrato, más el plazo previsto para su liquidación, si a ello hubiere lugar.

Sede Administrativa

Carrera 24ª # 4-08 Barrio Miraflores PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"



c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción de la orden o contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del de la orden o contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución, de la orden o contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir la orden o el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

3. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que indicará el cumplimiento de sus obligaciones frente a los mencionados sistemas durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral adjuntando la planilla de pago.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

7. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la Red de Salud ESE, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta.

En caso de que la proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

Sede Administrativa

Carrera 24ª # 4-08 Barrio Miraflores PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"



8. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del proponente.

10. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

11. FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT

Los proponentes deben diligenciar el formulario SARLAFT que da fe de que ni el representante legal de la entidad ni ninguno de los miembros de la junta directiva o de socios, y revisor fiscal, se encuentran en ninguna lista nacional ni internacional de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Anexo N°3.

• DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formato de Solicitud de oferta debidamente diligenciado. ANEXO N° 4 y 5
2. Experiencia relacionada con el objeto a contratar: El proponente, deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de contratos ejecutados y/o órdenes de compra (mediante actas de liquidación) o certificaciones de éstos cuyo objeto comprenda el suministro o la compraventa de bienes iguales o similares a los bienes a adquirir en cada uno de los grupos en los cuales presenta oferta y que su sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial del respectivo grupo.

3. Todos los contratos con entidades públicas o privadas relacionados para la experiencia deberán estar debidamente certificados, dicha certificación debe contener como mínimo: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y de terminación, nombre y firma de la persona que expide la certificación. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el certificado deberá informar el
4. porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada CONTRATISTA en forma separada.
5. Formato de Inscripción y actualización de datos de Proveedor y adjuntar todos los documentos en el solicitados. Anexo N° 2

- **DOCUMENTOS FINANCIEROS**

6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT - ACTUALIZADO
7. ESTADOS FINANCIEROS con corte a 31 de diciembre de 2018 o 31 de diciembre de 2019.
8. DECLARACIÓN DE RENTA 2018 o 2019.
9. DOCUMENTOS DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL (cuando aplique) esto es, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y vigencia o antecedentes profesionales, expedidos por la Junta Central de Contadores.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de quienes presentaron ofertas y sus respectivas subsanaciones si las hay, se otorgará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación. De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará Desierto el Proceso.

12. CRITERIOS DE ESCOGENCIA O FACTORES DE PONDERACIÓN.

Los criterios de calificación para adjudicación de la contratación son:

Criterio de ponderación	Porcentaje de calificación 100%	Máximo puntaje a obtener
PRECIO Menor valor con respecto del Precio Techo por cada producto.	Entre el 5% y 9% puntaje 20% Entre el 10% y 14% puntaje 40% Igual o más del 15% puntaje 60%	60%
OPORTUNIDAD Tiempo de entrega una vez requeridos los bienes	1 a 4 días =20% + 4 días =10%	20%
Evaluación oportunidad Convocatoria Anterior	Entre 95% y 100% = 20% Entre 90% y 94% = 15% Entre 85% y 89% = 10%	20%

13. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad dará traslado en la página del SECOP II del informe de evaluación de las propuestas, término durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al mismo.

14. CAUSALES DE RECHAZO

La Red de Salud LADERA ESE, rechazará las propuestas que no cumplan con las siguientes causales:

- Cuando no presenten la totalidad de los documentos, acreditaciones y requisitos exigidos en la presente invitación.
- Cuando se encuentre, que el proponente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución o en la Ley.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y sea objeto de evaluación.
- Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos indicados en la presente invitación.

Sede Administrativa
Carrera 24ª # 4-08 Barrio Miraflores PBX 608 0124
Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9
"Inteligente por la Vida"



- Cuando Existan varias propuestas para un mismo grupo presentadas por el mismo proponente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- Cuando supere el presupuesto oficial estimado para cada grupo.
- Cuando la Oferta presentada tenga precios Artificialmente Bajos con relación al precio techo en un 50% por debajo y no presente documentos para justificar el precio ofertado.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Primera oferta en el tiempo de presentación.

Documentos firmados digitalmente **SECOP II**

LUZ KARIME GAVIRIA

Subgerente Científico y Asistencial
Red de Salud Ladera ESE

MARTHA CECILIA LOPEZ

Jefe de Oficina Jurídica
Red de Salud Ladera ESE

VIVIANA SOTO OSPINA

Subgerente Administrativa y Financiera
Red de Salud Ladera ESE

Sede Administrativa

Carrera 24ª # 4-08 Barrio Miraflores PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

